



SCG

13761

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE

Secretaría.

Oficio No. S-2329/2013.

Hermosillo, Sonora, 29 de Octubre de 2013.

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte".

Asunto: Informe de Auditoría Directa.

LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA

Secretario de Hacienda.

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad, Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Final de Auditoría Directa practicada a la **Secretaría de Hacienda**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con oficio de notificación No. S-0453/2012, de fecha 08 de marzo de 2012, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparan lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el propio informe contenido en el disquete anexo, **Intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados** (Se anexa modelo de oficio).

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

Anexo: Informe, disco y modelo de oficio.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.

MGRD/PEAC/MTLC/ALJ/lavm



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

31 OCT. 2013



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-MNC-2008

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.

COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40

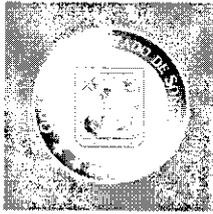
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.cgeson.gob.mx

UN NUEVO SONORA

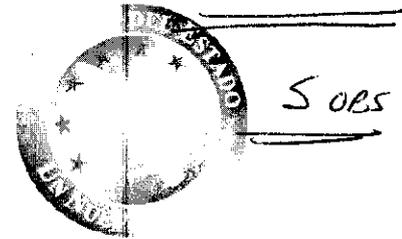
v6.c 03.02 10/12/13 D.

Atene = 36%

007.2013



SCG



Secretaria de Hacienda

Informe Final

01 de enero al 31 de diciembre de 2012

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de la Contraloría General
Dirección General de Auditoría Gubernamental



SCG



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Asunto: Informe Final de Auditoría Directa

Hermosillo, Sonora, a 28 de Octubre de 2013.

C.P.C. MARIA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL
Presente.-

Antecedentes:

Dependencia o Entidad Auditada: **Secretaría de Hacienda**

Constitución: Artículo 22 Fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Oficio de Notificación: S-0453/2012 del 08 de marzo de 2012.
S-0543/2012 del 23 de Marzo de 2012.
S-1323/2013 del 28 de Junio de 2013.
S-0175/2013 del 07 de febrero de 2013.

Oficio(s) de comisión: AG-0134/2012 del 09 de marzo de 2012.
AG-0170/2012 del 23 de marzo de 2012.
AG/2013-0046 del 07 de febrero de 2013.
AG-0291/2013 del 28 de Junio de 2013.

Personal comisionado:

Supervisor de Área: C.P. Orlando Peña Corrales
C.P. Ricardo Acosta Valencia
C.P. Maricela Fierros Ávila

Jefe de Departamento: C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza

Desarrollo de la revisión:

Período: 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2012

Alcance: Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

M
1/7
9
2

Resultados:

Organización General:

De la revisión efectuada a este rubro se determinó lo siguiente:

1. Observamos que la Secretaría de Hacienda, no cuenta con el Reglamento Interior debidamente actualizado y validado por la Secretaría de la Contraloría General; ya que con el cambio de Administración Estatal, se crearon nuevas Unidades Administrativas. El detalle se presenta a continuación:

Unidades Administrativas de Nueva Creación
Subsecretaría de Innovación y Productividad *
Unidad de Inversiones Estatal de la Secretaría de Hacienda*
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en el Estado

* Nota: Esta observación se retoma del informe final del ejercicio 2011, agregando en el presente informe la tercera Unidad Administrativa.

Normatividad Violada:

Artículos 2,143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14, 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 63 primer párrafo fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero y Cuadragésimo Quinto fracción V de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Medidas de solventación:

Deberán actualizar el Reglamento Interior y remitirlo a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dependiente de esta Secretaría de la Contraloría General, Unidad Administrativa encargada de validar dicho documento, además deberán implementar medidas de control para evitar su recurrencia. Turnar fotocopia del oficio de validación, así como de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así como de las medidas de control implementadas para su seguimiento.

2. Observamos que algunas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Hacienda, no cuentan con Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dependiente de la Secretaría de la Contraloría General; cabe aclarar que esta situación proviene del ejercicio 2009, siendo retomada en ejercicios subsecuentes. El detalle se presenta a continuación:

Unidad Administrativa	Manual de Organización	Manual de Procedimientos
Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	D	D
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	D	D
Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	D	V
Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	V	D

D: Dictaminado con correcciones pendientes de realizar.
V: Validado.

Handwritten marks and signatures, including the number 217 and various initials.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 14, 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 63 primer párrafo fracciones I, III, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero y Cuadragésimo Quinto fracción V de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo 1); y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán actualizar los Manuales de organización y Procedimientos, remitiéndolos a la unidad administrativa de esta Dependencia encargada de validar dichos documentos, además deberán implementar medidas de control para evitar su recurrencia. Turnar fotocopia de los oficios de validación de los manuales de organización y de procedimientos, así como de las medidas de control implementadas para su seguimiento.

Sistema de Información y Registro

La Secretaría de Hacienda, maneja sus registros presupuestales mediante el Sistema de Información y Administración Financiera SIAF; de los capítulos seleccionados en nuestra revisión, se obtuvieron resultados favorables.

Objetivos y Metas

Para el ejercicio de 2012 la Dependencia programó 221 metas, mismas que se revisaron al cuarto trimestre de 2012, cumpliendo con el porcentaje programado y con la justificación de variaciones, en su caso; según reporte remitido a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número DGA/189/2013 del 21 de enero de 2013 recibido misma fecha. De su análisis se obtuvo lo siguiente:

3. **Se observó que dentro de las metas de la Secretaría de Hacienda en la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, no se realizó la meta de "Integrar el Informe de Ejecución del Plan Estatal Desarrollo".**

Normatividad:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 7 y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 Fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI, XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cuadragésimo Quinto fracción III de los Lineamientos para el cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, para el ejercicio fiscal 2005; (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

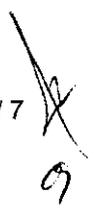
Aclarar y justificar por escrito a esta Dependencia el motivo por el cual se presentó esta situación, anexando la evidencia documental respectiva, así como de las medidas de control a implementar para evitar se reincida en esta observación.

M

M

M

3/7



9

9



Portal de Transparencia

De nuestra revisión al Portal de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Secretaría de Hacienda se obtuvieron resultados favorables.

Presupuesto Autorizado:

A la Secretaría de Hacienda, para el ejercicio 2012 se le autorizó un presupuesto de \$1,267,862,010, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto al 31 de Diciembre 2012				
		Original	Modificado	Ejercido Anual	Analizado Anual	Observado Final 2012
1000	Servicios personales	\$735,959,095	\$804,333,985	\$804,333,985	\$239,470,151	\$0
2000	Materiales y Suministros	130,006,445	96,325,800	96,325,800	10,795,712	0
3000	Servicios Generales	284,458,103	364,391,581	364,391,581	84,172,143	1,422,465
4000	Transferencias, subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	100,969,367	264,529,134	264,529,134	72,574,200	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	469,000	38,553,520	38,553,520	17,296,829	0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo	16,000,000	0	0	0	0
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	0	212,914,285	212,914,285	208,000,000	0
Total:		\$1,267,862,010	\$1,781,048,305	\$1,781,048,305	\$632,309,035	\$1,422,465
	Fondo Revolvente				1,310,000	
1123	Deudores del Erario	0	0	0	30,419,610	30,419,610
Total:		\$1,267,862,010	\$1,781,048,305	\$1,781,048,305	\$664,038,645	\$31,842,075

Capítulo 1000 Servicios Personales

La Secretaría de Hacienda al 31 de Diciembre de 2012, contaba con una plantilla de personal de 2,420 plazas, erogando mensualmente por servicios personales un importe total de \$ 67,027,832. El detalle se presenta a continuación:

Categoría	Servidores Públicos
Base	1,066
Confianza	715
Temporales	639
Total Plantilla:	2,420

Nota.- Del total de la plantilla existen 136 plazas vacantes de las cuales 43 son de base, 28 de confianza y 65 temporales.

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se obtuvieron resultados favorables.

m

M

4 / 7

Handwritten signatures and marks

Capítulo 2000 Materiales y Suministros:

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 3000 Servicios Generales:

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se obtuvieron resultados favorables.

4. No se proporcionó información relativa a las pólizas de diario señaladas en el presente cuadro, lo que limitó la ejecución de procedimientos de auditoría para su revisión.

Fecha	No. Póliza de diario	Concepto	Proveedor	Importe
31 diciembre 2012	149996	Comprobación OP-45829,45833, 45828,42483 y 42485.	Mario González Valenzuela	\$ 547,976
31 diciembre 2012	150026	Comprobación de las OP-38843, 43263,48344, 40638 y 46011.	Mario González Valenzuela	522,186
28 septiembre 2012	125849	Comprobación de las OP 34544, 29983, 37403, 37405 y 37406.	Mario González Valenzuela	352,303
Total				\$ 1,422,465

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, XXIII, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 33 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 143 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44 y 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal del 2005 (anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Presentar a esta Dirección General copia de las pólizas de diario observadas, anexando a las mismas la totalidad de la evidencia documental respectiva que ampare dichas erogaciones; si derivado de su revisión se determinan observaciones, éstas serán objeto de una nueva revisión. Establecer medidas de control interno para evitar se reincidencia en esta observación y enviar copia de dichas medidas para su verificación.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se obtuvieron resultados favorables.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles

De la muestra seleccionada para su revisión a este capítulo, se obtuvieron resultados favorables.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including the number 517.

Deudores del Erario

5. De la revisión a la cuenta de Deudores del Erario, observamos que en la Secretaría de Hacienda, existen saldos pendientes de comprobar al 31 de Diciembre de 2012, por un total de \$30,419,610, importe que incluye deudores observados en los ejercicios 2009 y 2010. El detalle general de los mismos se presenta a continuación:

Cuenta	Concepto	Importe
1123115	Deudores por Gasto Corriente- Dependencias	\$ 541,400
1123120	Deudores por Gasto Corriente- Servidores Públicos	27,616,835
1123503	Deudores por Morralla- Agencias Fiscales	1,143,100
1123506	Deudores por Morralla- Bancos	71,685
1123302	Deudores por faltantes de Cajeros- Empleados por Contrato -Agencias Fiscales-	581,721
1123320	Deudores por faltantes de Cajeros- Servidores Públicos -Agencias Fiscales-	464,869
	Total	\$ 30,419,610

-El detalle de los saldos de estas cuentas y subcuentas se presenta en anexo 2 al presente informe.

Normatividad violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, V, XXVI y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero y Cuadragésimo séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2005. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Turnar a esta Dependencia fotocopia del oficio que ampara el envío de la documentación comprobatoria de los recursos observados, así como de las pólizas contables generadas, los auxiliares de cuentas por movimientos del SIAF y relación de saldos de deudores del erario emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental donde las cuentas de deudores del erario observado aparezcan con saldo cero; en caso contrario deberán solicitar el reintegro de los recursos a los servidores públicos responsables, anexando fotocopia del recibo de caja por el reintegro de los importes observados. Si posteriormente al análisis de la documentación turnada a esta Dependencia para solventar la presente observación, derivan nuevas observaciones o la documentación presentada se considera insuficiente o improcedente, se hará de su conocimiento y será objeto de una nueva revisión. En lo sucesivo deberán efectuar la comprobación del gasto dentro de los cinco días hábiles siguientes a su realización. Turnarnos evidencia documental de las medidas de control establecidas que reflejen la implementación de la presente recomendación a esta observación; esto sin menoscabo de que lo observado sea motivo de inicio de un procedimiento administrativo de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including the number 617 and several illegible signatures.

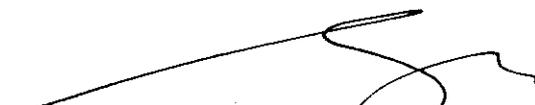
Conclusión

Hemos analizado el Presupuestos de Egresos y Activos de la Secretaría de Hacienda, por el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2012, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Hacienda presenta deficiencias en su control interno establecido para el manejo de los recursos financieros y materiales, lo que impide el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos. Además las operaciones realizadas durante ese período infringieron varias disposiciones legales y administrativas, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.

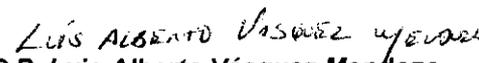
Por lo que, se considera indispensable que se atiendan las medidas correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior es con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.


C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Directora General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680


C.P. María Trinidad Leyva Candelas
Director de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 3523437


C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirectora de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional : 878958


C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 5896843


C.P. Maricela Fierros Ávila
Supervisora de Área
Cédula Profesional: 6847422


C.P. Ricardo Acosta Valencia
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 4365446


C.P. Orlando Peña Corrales
Supervisor de Área
Cédula Profesional : 3538772